



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 030

27 de agosto de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "P" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo N° 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f. aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que conforme a lo establecido en el artículo 39 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Toda adición presupuestal debe hacerse con autorización del Consejo Superior Universitario independientemente del tipo de recursos que estén incorporando".

Que mediante el Acuerdo N° 061 del 07 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2021 de la Universidad por valor de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$120.110.945.101,00)** respectivamente.

Que, mediante Resolución 015811 del 20 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional, ordenó transferir a la Universidad de Pamplona para pago de pasivos conforme a la metodología de distribución construida por el Ministerio, la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.104.122.152).**

Que los recursos antes mencionados según orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, pueden ser utilizados por las instituciones de educación superior en el cubrimiento de obligaciones laborales y financieras; cubrimientos de otros pasivos y financiación del déficit, así como, para inversiones mediante el Plan de Fomento a la Calidad.

Que la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Gestión del Talento Humano proyectaron los costos a requerir por concepto de gastos de nómina docente para las modalidades de tiempo completo ocasional y cátedra, presentándose la siguiente situación financiera:

CONCEPTO DE NÓMINA	REQUERIMIENTO 2021-2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS A GESTIONAR
NÓMINA HORA CÁTEDRA	\$8.907.001.261	\$1.217.740.078	-\$ 7.689.261.183
NÓMINA DOCENTES OCASIONALES	\$11.757.419.856	\$13.100.145.789	\$ 1.342.725.933
TOTALES	\$20.664.421.117	\$14.317.885.867	-\$ 6.346.535.250

Que, conforme al análisis anterior, se hace necesario usar los recursos adicionales asignados por el MEN en la financiación de las obligaciones laborales que se deriven del desarrollo académico del segundo semestre de 2021, para lo cual, el Consejo Universitario de Política Fiscal COUNFIS en reunión desarrollada el 26 de agosto de 2021, mediante Acta N° 010 emitió concepto previo favorable para la incorporación y apropiación de los recursos y presentación del proyecto de acuerdo ante el Honorable Consejo Superior Universitario conforme a los análisis realizados.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 030
27 de agosto de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Rubro Presupuestal 1.1.02.06.006.01.006 TRANSFERENCIAS PLAN DE PASIVOS, conforme a la siguiente estructura del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02	NO TRIBUTARIOS
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN
1.1.02.06.006.01.006	TRANSFERENCIAS PLAN DE PASIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el valor de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.104.122.152)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN	
1.1.02.06.006.01.006	TRANSFERENCIAS PLAN DE PASIVOS	\$2.104.122.152
TOTAL ADICIÓN		\$2.104.122.152

ARTÍCULO TERCERO. Con base en la incorporación anterior, adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el valor de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.104.122.152)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 030
27 de agosto de 2021

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

2.1.1	GASTOS PERSONALES	
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	
2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	
2.1.1.02.01.001.06.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$611.197.654
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	
2.1.1.02.01.001.08.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$1.492.924.498
TOTAL ADICIÓN		\$2.104.122.152

ARTÍCULO CUARTO. Incorporar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.104.122.152)

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Proyectó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora (E) Oficina de Asesoría Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co